



RIOSECO DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo de 2024, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, 19 de mayo de 2024. – El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz.

1232

BOPSO-59-22052024